EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO 1068 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES N°. 071 DEL 6 DE FEBRERO DE 2017

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con la certificación suscrita por la funcionaria **Ivette Marcela Londoño Tamayo**, Coordinadora de Gestión de Talento Humano (E) de la Entidad, una vez revisado el manual de funciones y la planta de personal de la Agencia Nacional del Espectro **-ANE-,** evidenció que no existen funcionarios suficientes para apoyar a la Agencia Nacional del Espectro – **ANE** – y al Grupo de Gestión de Talento Humano en la realización de un Diplomado Virtual en "*Normas Internacionales aplicables al sector público – NICSP-", en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación de la Agencia Nacional del Espectro* ***-ANE-*** *para la vigencia 2020.*

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y de acuerdo con el estudio previo suscrito por Blanca Sofía Muñoz Cotera, Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera se ha estimado la necesidad de contar con una institución de educación superior con al menos diez (10) años de experiencia en el sector educativo.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de septiembre de 2020 y se firma bajo los parámetros establecidos en la Resolución **ANE** No. 240 del 31 de agosto de 2020 modificada por la Resolución No. 249 del 01 de septiembre de 2020.



Firmado digitalmente por ANDREY GEOVANNY RODRIGUEZ LEÓN
Fecha: 2020.09.18 12:06:27 -05'00'

ANDREY GEOVANNY RODRIGUEZ LEÓN
Subdirector de Soporte Institucional

Elaborado: Blanca Sofía Muñoz Cotera, Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.
Revisó: Hans Ronald Niño García – Coordinador Grupo de Contratación.